

PEDIDO DE COMPRA N°

000094

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CENTRO DE VIVERO VITIVINICOLA
Entregar a Sr(a) : PINTO ROMERO PEDRO GASTON
Fecha : 25/03/2026
Actividad Operativa : C0128 TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA EN PROCESOS ENOLOGICOS
Motivo : REQUERIMIENTO DE INSUMOS ENOLOGICOS PARA LA BODEGA DEL CENTRO VIVERO VITIVINICOLA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
2-09	0006	10	023	0046	9002	2000045	6000009

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
351000025939	OVOALBUMINA DESHIDRATADA X 1 kg SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	5.00	UNIDAD
357600020226	METABISULFITO DE POTASIO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	15.00	KLG
357600020987	CARBOXIMETIL CELULOSA SÓDICA X 25 kg SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.00	UNIDAD
357600021189	GOMA ARABIGA X 25 kg SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.00	UNIDAD



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Firma del Solicitante
ING. GASTON PINTO ROMERO
Responsable del Centro Vivero Vitivinícola

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Firma Autorizada
MVZ. WILBER MAMANI VILLASANTE
Sub Gerente de Desarrollo y Competitividad
Empresarial



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Firma Autorizada
ING. JOSÉ EMILIANO SOZA LUNA
Gerente de Desarrollo Económico y Gestión
Territorial



REQ	
REG	9402977
EXP	5686310
FOLIOS	





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Suyaypa allinyayninpa, demokrasiyap kallpachayninpa wata"



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE BIENES

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE BIENES: "REQUERIMIENTO DE INSUMOS ENOLOGICOS PARA LA BODEGA DEL CENTRO VIVERO VITIVINICOLA"

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir **insumos enológicos especializados** para el área de bodega del Centro Vivero Vitivinícola (CVV), con el fin de garantizar la continuidad operativa del procesamiento de uva y asegurar estándares de calidad en la elaboración de vinos.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OSCE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Código Civil.
- Ley de Presupuesto del Sector Publico.
- Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI

Las referidas normas incluyen los respectivos reglamentos y modificaciones, de ser el caso

3. FINALIDAD PUBLICA

La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial a través de la meta del "CENTRO VIVERO VITIVINICOLA" requiere la compra de insumos enológicos, para la elaboración de vinos con el propósito de mejorar el manejo en procesos enológicos y brindar el servicio para la comercialización de los productos elaborados en el área del CVV.

4. OBJETIVO:

3.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar la compra de Insumos enológicos para el área de bodega del Centro Vivero Vitivinícola.

3.2 Objetivos Específicos:

Proveer a la Actividad para Mejorar el procesamiento de la Uva y brindar el servicio a terceros del "Centro Vivero Vitivinícola" con Insumos enológicos, que servirá para mejorar los procesos enológicos en el área de bodega y brindar un servicio de calidad en los procesamientos de vinos, de esta manera dar cumplimiento con nuestras metas programadas en el área de bodega, los que están a cargo de la Meta del Centro Vivero Vitivinícola – AUTODEMA.





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Suyaypa allinyayninpa, demokrasiyap kallpachayninpa wata"



5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR

5.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	U. M.	CANTIDAD
1	METABISULFITO DE POTASIO (NOXITAN)	KILOS	15
2	OVOALBUMINA DESHIDRATADA (OVOGEL)	KILOS	5
3	CARBOXIMETIL CELULOSA SODICA (NEW-CEL) X 25 KG	KILOS	2
4	GOMA ARABIGA (ARABINOL) X 25 KG	KILOS	2

5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCION	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		U.M.
NOXITAN	COMPOSICION	<ul style="list-style-type: none"> Metabisulfito de potasio Tannino ellagico 	KG.
	DOSIS	10 g/hL	
	FORMA DE EMPLEO	Disolver la dosis en unas 10 partes de agua o añadirla directamente al producto	
	CONSERVACION	Conservar en lugar fresco y aireado.	
	PRESENTACION	Paquetes de 1 kg	
OVOGEL	COMPOSICION	Albumina de huevo	KG.
	DOSIS	-En vinos tintos: 10-25 g/hL. -En vinos blancos fermentados o conservados en barricas: 5-10 g/hL	
	FORMA DE EMPLEO	Disolver la dosis de Ovogel en 10 partes de agua frfa. Anadir inmediatamente al vino, muy lentamente, para evitar la formaci3n de espuma.	
	CONSERVACION	Conservar en lugar fresco y aireado.	
	PRESENTACION	Paquetes de 1 kg	
NEW-CEL	COMPOSICION	Soluci3n de Carboxilmetilcelulosa estabilizada en agua ionizada est3ril con 3cido c3trico; Bisulfito potasio; 3cido asc3rbico.	UNIDAD
	DOSIS	Estabilizaci3n tart3rica son normalmente suficientes 100 mL/hL	
	FORMA DE EMPLEO	Dispensar directamente la soluci3n en el vino en remontaje.	
	CONSERVACION	Conservar a temperatura superior a los 0°C.	
	PRESENTACION	-Bombona de 25 kg.	
ARABINOL	COMPOSICION	Soluci3n acuosa de goma ar3biga (goma de acacia) estabilizada con bisulfito de potasio (10 g/hL aportan 0,4 mg/L de SO ₂).	UNIDAD
	DOSIS	20-140 mL por hectolitro, en funci3n del efecto protector e intensidad suavizante deseada.	
	FORMA DE EMPLEO	Tratar los vinos perfectamente l3pidos y listos para el consumo, o bien antes de la 3ltima filtraci3n.	
	CONSERVACION Y CONFECCION	Conservar en lugar fresco y seco al abrigo de la luz y el calor directo.	
	PRESENTACION	Bombonas de 25 kg netos.	





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Suyaypa allinyayninpa, demokrasiyap kallpachayninpa wata"



5.3. GARANTIA

Los productos deben de prestar la garantía estipulada en la etiqueta.

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DE LA COMPRA

6.1. LUGAR DE ENTREGA Y DESTINO

Los bienes deben ser **ENTREGADOS** en los ALMACENES DEL CENTRO VIVERO VITIVINICOLA ubicado en la Irrigación Majes, ZONA ESPECIALIZADA DE LA SECCION B-1 S/N AUTODEMA - MAJES, en horario de trabajo de lunes a jueves de 8:00 a 15:00 horas y los días viernes de 8:00 am. a 10:00am. y el **DESTINO** de dichos bienes son para uso en el área de bodega (procesos enológicos) del CENTRO VIVERO VITIVINICOLA.

6.2. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes deben ser entregados en un plazo máximo de 10 días calendarios a partir del día siguiente después de girada y notificada la Orden de Compra.

7. FORMA DE PAGO Y VALOR REFERENCIAL

7.1. FORMA DE PAGO

Sera en un solo pago, luego de recibido el producto y documentación (guía de remisión, factura) y de otorgarse la conformidad de la compra por el área usuaria.

7.2. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/. [REDACTED] s), incluye impuestos de ley.

8. CONFORMIDAD DE LA COMPRA

La conformidad de la compra será otorgada por el responsable de la Meta del Centro Vivero Vitivinícola como área usuaria, con el VºBº de la Subgerencia de Desarrollo y Competitividad Empresarial, y el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial.

9. PENALIDADES APLICABLES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes y servicios: $F = 0.25$.
 - Para obras: $F = 0.15$.



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Suyaypa allinyayninpa, demokrasiyap kallpachayninpa wata"



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

10. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 148° del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

12. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	: Centro Vivero Vitivinícola
Actividad	: Mejorar el procesamiento de la Uva para procesos de Investigación.
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Específica Gasto	: 2.6.8.1.4.2 (Gasto por la Contratación de Bienes)

Arequipa, marzo del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

ING. GASTON PINTO ROMERO
Responsable De Centro Vivero Vitivinicola